

Bilbao, 18 de diciembre de 2019

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Ratificación del acuerdo relativo a la distribución de una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2019 en el marco de la segunda edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2019

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la *Ley del Mercado de Valores*, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, y como continuación a nuestra comunicación de hecho relevante remitida el día 30 de octubre de 2019 (con número de registro oficial 283.007), ponemos en su conocimiento que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 277 de la *Ley de Sociedades de Capital* para la distribución de una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2019 en el marco de la segunda edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”.

Como consecuencia de lo anterior, y en virtud del acuerdo adoptado el 17 de diciembre de 2019 por el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (la “**Sociedad**”), según éste ha sido complementado por las decisiones adoptadas por el presidente y consejero delegado de la Sociedad en el día de hoy, el Consejo de Administración de la Sociedad ha ratificado el acuerdo adoptado el pasado 29 de octubre de 2019 relativo a la distribución de una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2019 en el marco de la segunda edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2019. La Sociedad estima que la cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2019 será de, al menos, 0,167 euros brutos por acción.

Esta información forma parte del “*Documento informativo relativo a los términos y condiciones de la segunda edición del sistema de dividendo opcional «Iberdrola Retribución Flexible» correspondiente al ejercicio 2019*”, que fue puesto a disposición del público el pasado 30 de octubre de 2019 mediante la comunicación de hecho relevante referida anteriormente. En consecuencia, esta comunicación debe leerse conjuntamente con el mencionado documento informativo.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario del Consejo de Administración





INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre Iberdrola, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien Iberdrola, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de Iberdrola, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de Iberdrola, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por Iberdrola, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de Iberdrola, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro aquí reflejadas o emitidas por Iberdrola, S.A. o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, Iberdrola, S.A. no asume obligación alguna -aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

